NOTA DNCP/DNC/N° 31659/2016

Asunción, 28 de octubre de 2016.

REF.: LCO N° 09/16 *"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS EN LA TERMINAL PORTUARIA DE VILLETA"* INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 330432 EN FECHA (25/10/16). – ID N° 307709.

Señora
María de los Ángeles Ortiz Ayala, *Gerente*
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C)
ANNP
PRESENTE:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 01/15,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. En la Caratula del Pliego de Bases y Condiciones y en la Sección I. Datos de la Licitación (DDL) - IAO 1.2 b e IAO 2.1 se indica que el llamado es AD- Referéndum, sin embargo al verificarlo en el P.A.C, hemos visualizado que se establece que el mismo no lo es, solicitamos realizar los ajustes que correspondan.

2. En la Sección I. Datos de la Licitación (DDL) IAO 21.1 – Página N° 5 e IAO 22.1 – Página 6:

   a) IAO 21.1: Donde dice: "*...Las ofertas serán presentadas por el Sistema de : NO APLICA...*" (sic), al respecto, solicitamos a la convocante se sirva indicar si se solicitará la presentación de 1 (una) o 2 (dos) sobres, conforme así lo exige el Pliego de Bases y Condiciones Estándar "*Contratación de Obras*" 4ta. Versión – Aprobado por Resolución DNCP N° 3025 de fecha 09 de setiembre de 2016.

   b) IAO 22.1: cumplimos en señalar que el horario para presentación de sobres indicado en la citada IAO, no coincide con el horario establecido en el SICP, solicitamos realizar el ajuste correspondiente.

3. En la Sección III. Alcance de las Obras – 2. Especificaciones Técnicas – 7 Mantenimiento y reparación de empedrado – Página 15 y 8. Mantenimiento y reparación de asfaltado – Página 17:

   a) Respecto al empedrado y asfalto a ser reparados, consultamos a la convocante si los mismos se encuentran dentro del predio de la entidad, caso contrario, consideramos apropiado que los mismos cuenten con la autorización de la municipalidad de la localidad correspondiente.

4. En la Sección VI. Formularios – Formulario N° 15 – Garantía de Mantenimiento de Oferta – Página N° 30:

   a) Visualizamos que se indica cuanto sigue: "*...LPN No...*" (sic), solicitamos corregir la mencionada indicación, debido a que no corresponde a la modalidad de Concurso de Ofertas.

Abg. Ulises Urunaga
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lic. Gabriela Ubaldi
Coordinadora SBE - DNCP

Linty Lucena
Coordinadora de Control

...///...

EEUU N° 986 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

...///...

5. En la Sección VI. Formularios – Formulario N° 1 – Formulario de Oferta:

   a) Observamos que el código de catálogo (72102801-001), utilizado en la mayoría de los ítems no corresponde a algunos servicios requeridos. Solicitamos verificar nuevamente los códigos de catálogos utilizados en todos los ítems. A continuación citamos enunciativamente, a modo de ejemplo, los siguientes códigos de catálogo:
      - 72131601-008
      - 31211506-003
      - 72131601-005.... etc.

   b) Ítem 1: la cantidad indicada en el PBC no coincide con la cantidad establecida en el SICP.

   c) Ítem 6: la unidad de medida indicada en el PBC, no coincide con la unidad de medida establecida en el SICP.

   Solicitamos realizar los ajustes correspondientes.

Abg. Ulises Urunaga
Técnico Verificador
DNCP - DNC

6. En la Sección VII. Anexos – Anexo I – Documentos que componen la oferta – F) Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a lo exigido en la Sección II, 3 – Página N° 39:

   a) Se visualiza la siguiente indicación: "...*Balances de los tres últimos años 2012,2013 y 2014*..." (sic), al respecto, cumplimos en señalar que se hace referencia a ejercicios fiscales distintos a los indicados en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación - 3 Capacidad Financiera – Página N° 8, solicitamos realizar los ajustes que correspondan.

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica que la DNCP autorizo o aprobó el proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

...///...

Abg. Edith Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

Lic. Gabriela Ubaldi
Coordinadora SBE - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
CONCURSO DE OFERTAS

CoEPUL N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

...///...

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Abg. Ulises Urunaga
Técnico Verificador de LCO

LINCY LUCENA
Coordinadora de Control

Abg. ELIDA ROMERO
Directora de Normas y Control

Lic. Gabriela Ubaldi
Coordinadora SBE - DNCP

DNC/LCO/UU